

CONTRATO**Contratación: Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 27/2022****Expediente Electrónico: N° EX-2022-00075373-CVSA-SC#CVSA****OBRA: "Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina - Ruta Nacional N°9 - Km 298,50 - Departamento Rosario/Provincia de Santa Fe - Tramo VI"**

Entre **CORREDORES VIALES S.A.** (CUIT N° 30-71580481-2) (en adelante la "**CONCESIONARIA**" o el "**COMITENTE**"), con domicilio en Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472) en su carácter de Presidente, protocolizado en Escritura N° 31 de fecha 21 de enero de 2020, pasada ante Escribano Juan Pablo Molinari del Registro Notarial N° 24, y por la otra parte, **ROVIAL S.A.** (CUIT N°30-57339108-6) (en adelante el "**CONTRATISTA**"), con domicilio en la calle Paraná N° 749, Piso 9° Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por María Lucía NAZAR TOMBA (D.N.I. N° 33.577.727), en el carácter de Presidenta del **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto las "**PARTES**", acuerdan celebrar el presente Contrato (en adelante, el "**CONTRATO**"), sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.

El **COMITENTE** encomienda al **CONTRATISTA** y éste acepta ejecutar la Obra "Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina - Ruta Nacional N°9 - Km 298,50 - Departamento Rosario/Provincia de Santa Fe - Tramo VI", en el plazo de CIENTO CUARENTA (140) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego Técnico, Circulares y demás documentos que forman parte de la Licitación de la presente Obra en jurisdicción de todo lo cual el **CONTRATISTA** ha tenido a la vista, estudiado y aceptado al presentar su OFERTA.

La firma del Acta de inicio de obra se llevará a cabo luego de aprobada la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte conjunta del **COMITENTE** y la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, mencionada en la Cláusula Quinta del presente **CONTRATO**.

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES.

Todos los documentos mencionados en la Cláusula precedente forman parte integrante del **CONTRATO**.

CLÁUSULA TERCERA. PRECIO.

La obra objeto del **CONTRATO**, aplicando los precios unitarios cotizados en la Planilla de la OFERTA adjunta en Anexo B, importan la suma de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON VENTIOCHO CENTAVOS (\$415.523.971,28) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.


ROVIAL S.A.
MARIA LUCIA NAZAR TOMBA
PRESIDENTE

Rosario 09/03/23
ACTA N° 394 F° 394
FOJA NOTARIAL N° 394.00

JUAN FERNANDEZ BRUERA
ESCRIBANO
TITULAR - REG. N° 64
ROSARIO

1950

COMPTON COMPANY
CORPORATION

1000 Broadway, New York 18, N.Y.

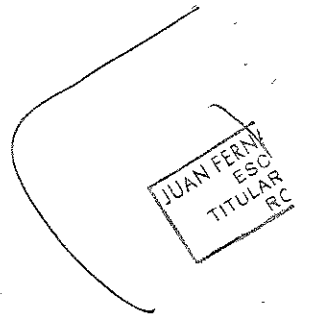
Dear Sirs: I am writing you regarding the
purchase of a Compton Model 1000
Calculator. I have been using your
Model 1000 for some time and find it
very satisfactory. I am interested in
purchasing a Model 1000 for my
office. I would like to know if you
have any Model 1000s available for
purchase. If so, please let me know
the price and terms of sale.

I am sure that your Model 1000
Calculator is the best available.
I am sure that your Model 1000
Calculator is the best available.
I am sure that your Model 1000
Calculator is the best available.
I am sure that your Model 1000
Calculator is the best available.
I am sure that your Model 1000
Calculator is the best available.

Sincerely,
[Signature]

Very truly yours,
[Signature]

Compton Company



Como garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N° 619576, otorgada por AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$50.279.000), importe que cubre el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del **CONTRATO**.

CLÁUSULA QUINTA. CONDICIÓN SUSPENSIVA.

La realización de la obra del **CONTRATO** (Renglón N° 2: "Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina – Ruta Nacional N°9 – Km 298,50 - Departamento Rosario/Provincia de Santa Fe – Tramo VI") se entiende sujeta a la condición suspensiva de previa aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del **COMITENTE** y/o la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

En consecuencia, la ejecución de la obra y la ejecución del **CONTRATO** quedarán resueltas de pleno derecho si no se aprueba el Proyecto Ejecutivo desarrollado por el **CONTRATISTA**, por razones técnicas y/o económicas, ni permite su subsanación.

En tal caso, ninguna de las partes tendrá derecho a formular a la otra reclamo extrajudicial o judicial alguno por compensación de gastos, indemnización o ningún otro concepto.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUESTO DE SELLOS.

El **CONTRATO** está sujeto al pago del Impuesto de Sellos, a la alícuota vigente sobre el monto contractual, el cual será abonado íntegramente por el **CONTRATISTA**, quien deberá remitir a la **COMITENTE** fotocopia del comprobante que acredite el pago del sellado dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles siguientes de haber realizado el mismo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS - NOTIFICACIONES RECÍPROCAS.

A todos los efectos derivados del **CONTRATO**, las **PARTES** constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente. Las notificaciones que las **PARTES** se cursaren recíprocamente a los citados domicilios se tendrán por válidas hasta tanto éstas constituyeren otros diferentes y se notificare tal circunstancia por medio fehaciente.

CLÁUSULA OCTAVA. TRIBUNALES - JURISDICCIÓN.

Toda divergencia que surgiere entre las **PARTES** respecto de la interpretación, aplicación, ejecución o cumplimiento del **CONTRATO** durante su vigencia, sus prórrogas o sus efectos posteriores, será sometida a conocimiento de los Tribunales competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción.

CLÁUSULA NOVENA. ANEXOS DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** se encuentra integrado por los siguientes Anexos:

- Memoria Descriptiva (IF-2022-00076683-CVSA-SOS#CVSA).
- Especificaciones Técnicas Particulares (ETP) (IF-2022-00076661-CVSA-SOS#CVSA).
- Gestión Ambiental (IF-2022-00076666-CVSA-SOS#CVSA).
- Planos (IF-2022-00076665-CVSA-SOS#CVSA).


ROVIAL S.A.
MARIA LUCIA NAZAR TOMBA
PRESIDENTE

JUAN FERNANDEZ BRUERA
ESCRIBANO
TITULAR REG. N° 64
ROSARIO

1. ~~El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Fiscalía General de la Nación.~~

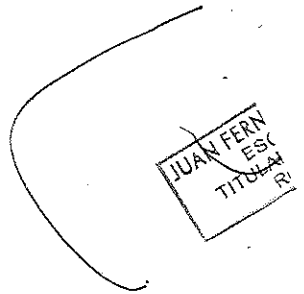
2. ~~El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Fiscalía General de la Nación.~~

3. ~~El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Fiscalía General de la Nación.~~

4. ~~El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Fiscalía General de la Nación.~~

5. ~~El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Fiscalía General de la Nación.~~

6. ~~El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la oficina de la Fiscalía General de la Nación.~~



- Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG) (IF-2021-00001839-CVSA-SC#CVSA).
- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus ANEXOS (**PBCP**) (IF-2022-00098490-CVSA-SC#CVSA).
- Circulares Nros. 1 (IF-2022-00115460-CVSA-SC#CVSA) y 2 (IF-2022-00117753-CVSA-SC#CVSA).
- La **OFERTA** declarada adjudicataria (IF-2022-00119932-CVSA-SC#CVSA), suscribiendo en este acto la copia del Anexo B, páginas 414 y 415.

JUAN FERNANDEZ BRUERA
ESCRIBANO
TITULAR - REG. N° 64
ROSARIO

En prueba de conformidad, se suscribe el presente.

Maria Lucia Nazar Tomba

ROVIAL S.A.
MARIA LUCIA NAZAR TOMBA
PRESIDENTE

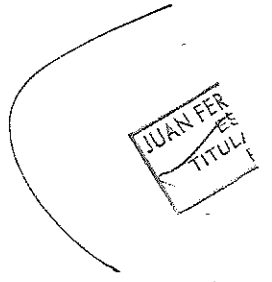
JUAN FERNANDEZ BRUERA
ESCRIBANO
TITULAR - REG. N° 64
ROSARIO

10/10/10

10/10/10

10/10/10

10/10/10



10/10/10

10/10/10

Rovial

ANEXO "B" NOTA DE OFERTA

Buenos Aires, 5 de agosto de 2022.-

Señores
CORREDORES VIALES S.A.
Av. Pres. Roque Sáenz Peña N° 777, Piso 5°
CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS.

La señora María Lucía Nazar Tomba, en mi carácter de presidente del Directorio de la empresa **ROVIAL S.A.** con domicilio legal en la calle ALEM N° 2302 de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, y constituyéndolo a los efectos de esta Licitación Pública Nacional de Etapa Única en la calle Paraná 749, 9B - C1017 AAO, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, me dirijo a ustedes a los efectos de manifestarles nuestro ofrecimiento para construir la obra: "Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina - Ruta Nacional N°9 - Km 298,50 - Departamento de Rosario/ Provincia de Santa Fe - Tramo VI", según la composición detallada en cuadro adjunto en un todo de acuerdo a las condiciones contenidas en el PLIEGO de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA CORREDORES VIALES S.A. N° 27/2022 por el precio en pesos: CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON 28/100 (\$ 415.523.971,28) más IVA según los importes del cuadro adjunto.

Saludamos a ustedes atentamente.

Firma: *Maria Lucia Nazar Tomba*

Aclaración: *MARIA LUCIA NAZAR TOMBA*

Maria Lucia Nazar Tomba
ROVIAL S.A.
MARIA LUCIA NAZAR TOMBA
PRESIDENTE

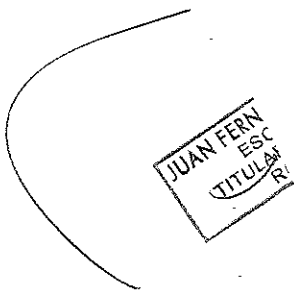
Juan Fernandez Bruera
JUAN FERNANDEZ BRUERA
ESCRIBANO
TITULAR REG. N° 64
ROSARIO

ROVIAL S.A.

Maria Lucia Nazar Tomba
MA. LUCIA NAZAR TOMBA
PRESIDENTE

Gabriel M. Collazuol
ING. GABRIEL M. COLLAZUOL
DIRECTOR RTE. TÉCNICO

IF-2022-00119932-CVSA-SC#CVSA



... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

...

...

ANEXO "B"

PLANILLA DE PROPUESTA

Licitación Pública Nacional de Etapa Única N°: 27 Año: 2022

Ejecución de la obra: "Puesta en Valor Distribuidor Wilde - Acceso al barrio Antártida Argentina

Ruta Nacional N° 9 - Km 298,50 - Departamento Rosario - Provincia de Santa Fe - Tramo VI"

EX-2022-00075373-CVSA-SC#CVSA.-

Oferente: ROVIAL S.A.

Fecha: 05-08-2022

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
Renglón N° 1					
1	Proyecto Ejecutivo	GI	1,00	2.830.080,00	2.830.080,00
					2.830.080,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO TOTAL SIN IVA
Renglón N° 2					
2	Aceros ADN420 para Alcantarillas	Tn	3,50	669.991,96	2.344.971,86
3	Apertura de Caja	m3	710,25	2.472,84	1.756.334,61
4	Baranda Metálica de Defensa	m	2.167,00	19.698,77	42.687.234,59
5	Base de Concreto Asfáltico en Caliente Tipo CAC D19 con CA30	Tn	557,81	37.426,16	20.876.686,31
6	Base de Estabilizado granular tratada con cemento	m3	909,00	24.804,44	22.547.235,96
7	Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente Tipo CAC D19 con AM3	Tn	430,21	41.216,08	17.731.569,78
8	Cordón Cuneta Tipo D. E o F s/Plano Tipo H-9121	m	73,00	9.512,29	694.397,17
9	Demarcación Horizontal Termoplástica por Extrusión 3mm	m2	63,50	9.286,62	589.700,37
10	Demarcación Horizontal Termoplástica por Pulverización	m2	263,00	6.368,10	1.674.810,30
11	Demolición de Estructuras	Un.	1,00	233.795,82	233.795,82
12	Excavación No Clasificada	m3	220,00	2.371,11	521.844,20
13	Excavación para Obras de Arte	m3	499,50	4.350,30	2.172.974,85
14	Hormigón H-13 para Alcantarillas	m3	169,12	146.803,15	24.827.348,73
15	Hormigón H-21 para Alcantarillas	m3	74,10	155.569,03	11.527.665,12
16	Hormigón H-8 para Alcantarillas	m3	13,37	138.805,23	1.855.825,93
17	Limpieza de Terreno	Ha	1,28	465.234,57	595.500,25
18	Relleno de Canteros e Isletas	m2	40,00	1.930,94	77.237,60
19	Retiro de Baranda Metálica de Defensa	m	259,90	3.197,79	831.105,62
20	Reubicación de Estructuras	Un.	1,00	3.574.450,00	3.574.450,00
21	Riego de Curado con Emulsión Asfáltica CRR	m2	8.719,75	240,19	2.094.396,75
22	Riego de Liga con Emulsión Asfáltica CRR	m2	3.873,66	183,52	710.894,08
23	Riego de Liga con Emulsión Asfáltica CRRm	m2	3.689,20	166,60	614.620,72
24	Señalización Vertical Lateral	m2	4,42	74.248,90	328.180,14
25	Sistema de Iluminación por Led-Unidad de Columna de Iluminación	Un.	164,00	1.219.985,39	200.077.603,96
26	Sub base de Suelo Cal	m3	1.009,35	8.197,22	8.273.864,01
27	Subrasante mejorada	m3	1.700,16	4.619,82	7.854.433,17
28	Terraplén con Compactación Especial	m3	7.485,90	4.758,20	35.619.409,38
					412.693.891,28

Monto Ofertado para el Renglón N° 1: \$ 2.830.080,00 más IVA

Monto Ofertado para el Renglón N° 1 Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHENTA CON 00/100 más IVA

Monto Ofertado para el Renglón N° 2: \$ 412.693.891,28 más IVA

Monto Ofertado para el Renglón N° 2 Pesos CUATROCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN CON 28/100 más IVA

Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2: \$ 415.523.971,28 más IVA

Monto total Ofertado para los Renglones Nros. 1 y 2 Pesos CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN CON 28/100 más IVA

Firma Aclaración: **MARIA LUCIA NAZAR TOMBA**

ROVIAL S.A.

ROVIAL S.A.

MARIA LUCIA NAZAR TOMBA

IF-2022-00119932-CVSA-SC#CVSA

LUCIA NAZAR TOMBA

ING. GABRIEL M. COLLAZUOL
DIRECTOR RTE. TÉCNICO

Página 415 de 555



JUAN FERNANDEZ BRUERA
ESCRIBANO
TITULAR - REG. N° 64
ROSARIO

JUAN LERNA
ESCT
TITULAR RC

1974-1975
1976-1977
1978-1979

1980-1981
1982-1983



**CERTIFICACION DE FIRMAS
o de IMPRESIONES DIGITALES**



Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10



S D 03924520
CE TR NU DO CU CI DO CE



03924520

1 Rosario, 9 de marzo de 2023

2 De conformidad con el requerimiento obrante en el acta número "394",
3 labrada en la fecha, al folio "394" del Registro de Intervenciones
4 N° 64, del que soy TITULAR, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO,
5 en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
6 vigentes.

CERTIFICO

8 Que el documento que intervengo y consta de fojas, ha sido
9 firmado/estampada impresión digital, en la fecha y en mi presencia por:

10 MARIA LUCIA NAZAR TOMBA, DNI. 33.577.727, cuyo documento tengo a la
11 vista; quien concurre en su carácter de Presidenta del Directorio de ROVIAL
12 S.A., CUIT. 30-57339108-6, con domicilio legal en calle Alem N° 2302 de Rosar-
13 rio; lo que acredita con la siguiente documentación: A) Estatuto de fecha
14 31/08/1994, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Ro-
15 sario. en la Sección Estatutos, al T° 76. F° 4555. N° 183 en fecha 13/06/1995, B)
16 reordenamiento del Estatuto, inscripto en el Registro Público de Comercio al
17 Tomo 94. Folio 8225, N° 361; de fecha 06/06/2013; y en Inspección General de
18 Personas Jurídicas, según resolución 202, de fecha 25 de marzo de 2013; y C)
19 con el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20/11/2020, inscripta
20 en Estatutos al T° 101, F° 5079, N° 881, de fecha 04/12/2020, donde es desig-
21 nada en el cargo; con suficientes facultades para este acto, según docu-
22 mentación original que tengo a la vista.

23 OBSERVACIONES: Que la presente certificación es realizada en un contrato
24 con Corredores Viales.-

S D 03924520
CE TR NU DO CU CI DO CE



Colegio de Escribanos
de la Provincia de Santa Fe
LEGALIZACION
0001398861
Tramite
0000810191
Sede

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LEGALIZACION



01398861

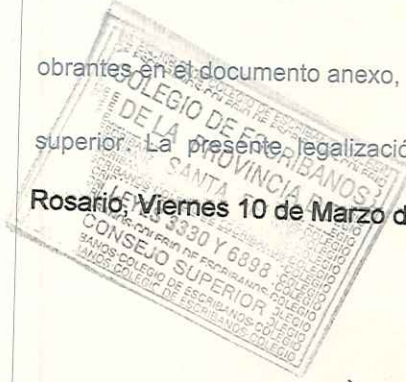
S R 01398861
CE UN TR NU OC OC SE UN

1 EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, República Argentina, en virtud de las
2 facultades que le confiere la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95, legaliza la firma y sello del Escribano

3 **FERNANDEZ BRUERA JUAN AGUSTIN PEDRO**

4
5 obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el número impreso en el margen
6 superior. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

7 **Rosario, Viernes 10 de Marzo de 2023.-**



Esc. Vercelli Eduardo A.
Legalizador



L: 1398861
T: 810191 Sede

11
GRAFICAMATERIA - EPS 0017



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas
Contrato**

Número:

Referencia: CONTRATO FIRMADO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.